

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Numero 1  
Córdoba**

Núm. 1.782/2016

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba  
Procedim.: Juicio de Faltas 302/2015. Negociado: L  
De: Don Manuel López Pérez  
Letrada: Doña Cristina Jiménez Lopera  
Contra: Don Agustín Valladares Gallardo

DON JORGE PÉREZ REINA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas número 302/2015, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Córdoba, a 31 de diciembre de 2015, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña M<sup>a</sup> Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción N<sup>o</sup> 1 de este Partido, después de presidir el Juicio

Oral celebrado, dicta la presente.

Sentencia N<sup>o</sup> 634/15

En este Juzgado se han tramitado autos de juicio de faltas número 302-15, seguido por falta de apropiación indebida contra don Agustín Valladares Gallardo.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Agustín Valladares Gallardo de la falta por la que se ha seguido este Juicio, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta resolución, que se unirá a los autos de su razón y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, durante los cuales quedarán las actuaciones en la Secretaría a disposición de las partes. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a don Agustín Valladares Gallardo, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 13 de mayo de 2016. El Letrado de la Administración de Justicia, firma ilegible.